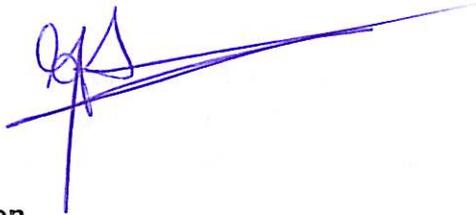


En Bragança (Portugal), a diez de mayo de 2010

Por el
INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA
IPB

Por la
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y
CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y
LEÓN
AEPTCYL



Don
João Alberto Sobrinho Teixeira
Presidente del IPB



Don
Julio Ignacio Pérez Linage
Presidente de AEPTCYL



Cláusula 4ª
(Responsabilidades)

1. IPB se compromete a:

- a.- Cooperar con **AEPTCYL** en cualquiera de las cuestiones mencionadas en la cláusula 2ª, u otras que se consideren oportunas.
- b.- A facilitar, en el ámbito del **PCT-TMAD**, la transferencia de conocimientos y disponibilidad de instalaciones y otros recursos que permitan la aportación de valor añadido a **AEPTCYL**, desde que esto sea de interés para ambas partes, de tal manera que contribuya a la consecución de los objetivos del **PCT-TMAD**.

2. AEPTCYL se compromete a:

- a.- Auxiliar la instalación del Parque de Ciencia y Tecnología de Tras-os-Montes, mediante el asesoramiento y el intercambio de experiencias.
- b.- Instalar, cuando se considere apropiado y económicamente viable, una delegación suya en el **PCT-TMAD**, o en su entorno.
- c.- A Cooperar con el **PCT-TMAD** en cualquiera de las cuestiones mencionadas en la cláusula 2ª, u otras que se consideren oportunas.

Cláusula 5ª
(De la confidencialidad)

- 1. Las PARTES se comprometen a **mantener estrictamente confidencial** toda la información que resulte de la aplicación del presente acuerdo, o relacionada con él, incluyendo toda la que reciban antes y después de su conclusión.
- 2. Para la correcta interpretación del fin de lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará confidencial toda información relativa a las PARTES, obtenida por escrito, oralmente o por otros medios, sin importar

Bravida

[Handwritten signature]

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA; IPB Y LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES
TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN;
AEPTCYL**

Entre el

INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANZA, que es un Instituto Público, con domicilio en el Campus de Santa Apolonia, Bragança (Portugal), contribuyente N° 600 013 758, representado por su Presidente, el profesor João Alberto Sobrinho Teixeira, en lo sucesivo **IPB**

Y la

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN, que es una Organización de carácter Empresarial y Profesional privada, independiente y democrática, sin ánimo de lucro, reconocida por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (España), con plena capacidad de obrar, y con domicilio en la calle de Julio Senador Gómez, 92 bajo, CP 47014, de Valladolid, (España), con NIF G-47654181, representada por su Presidente, Don Julio Ignacio Pérez Linage, en lo sucesivo **AEPTCYL**

Considerando lo siguiente:

- **1º.- IPB** es una institución pública de educación superior cuya misión es la creación, transmisión y difusión de conocimientos científicos, técnicos y de carácter profesional, a través de la combinación del estudio, de la enseñanza, de la investigación orientada y de la experimentación.
- **2º.- AEPTCYL** es una organización empresarial y profesional que centra sus actividades en el apoyo al desarrollo empresarial en general y

Pelo Instituto Politécnico de Bragança

Pela Associação de Empresários de Parques
Tecnológicos e Científicos de Castela e León

IPB

AEPTCYL



João Alberto Sobrinho Teixeira

Presidente



Julio Ignacio Pérez Linage

Presidente

Bragança, 10 de Maio de 2010

Cláusula 2ª
(Áreas de cooperação)

O protocolo abrange as seguintes áreas de cooperação:

1. Troca de experiências no âmbito da organização e desenvolvimento dos **Parques de Ciência e Tecnologia**.
2. Disponibilização de informação às empresas de ambas as regiões sobre as competências e capacidades existentes no **PCT-TMAD** e nos Parques Tecnológicos e Científicos de Castela e León.
3. Colaboração na realização de colóquios, seminários e outras organizações científicas e tecnológicas.

Cláusula 3ª
(Execução)

1. As acções de cooperação a desenvolver no âmbito do presente convénio serão objecto de adendas especificando, caso a caso, o objectivo, actividades a executar, calendarização e meios a empenhar.

Cláusula 4ª
(Responsabilidades)

1. O **IPB** compromete-se:
 - a. A cooperar com a **AEPTCYL** em qualquer uma das áreas referidas na cláusula 2ª, ou outras que se venham a julgar adequadas.
 - b. A facilitar, no âmbito do **PCT-TMAD**, a transferência de conhecimentos e a disponibilização de instalações e outros recursos que permitam a instalação de valências da **AEPTCYL**, desde que tal seja do interesse de ambas as partes e que estas contribuam para a consecução dos objectivos do **PCT-TMAD**.
2. A **AEPTCYL** compromete-se a:
 - a. Apoiar a instalação do Parque de Ciência e Tecnologia de Trás-os-Montes, através do aconselhamento e troca de experiências.
 - b. A instalar, caso se venha a considerar útil e financeiramente viável, uma delegação sua no **PCT-TMAD** ou na sua envolvente.



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de CASTILLA-LEON

Delegación de VALLADOLID
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PZ MADRID, 5
47001 VALLADOLID (VALLADOLID)
Tel. 983329200
Fax. 983329285

Nº de Remesa: 00009193870



9028010852 Nº Certificado: 0919387000868

ASOC EMPR.PARQUES TEC.Y CIENTIFICOS CYL
CALLE JULIO SENADOR GOMEZ 92 PLANTA BJ
47014 VALLADOLID
VALLADOLID

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del NIF puede comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones tributarias / Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

VALLADOLID, 17 de Diciembre de 2009
La Delegada de la A.E.A.T.

Clara Isabel Santos Diéguez

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
		Número de Identificación Fiscal Definitivo	
		G47654181	
Denominación ASOC DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS DE			
Razón Social CASTILLA Y LEON			
Anagrama Comercial: AEPTCYL			
Domicilio Social CALLE JULIO SENADOR GOMEZ, NUM. 92 PLANTA BJ 47014 VALLADOLID - (VALLADOLID)			
Domicilio Fiscal CALLE JULIO SENADOR GOMEZ, NUM. 92 PLANTA BJ 47014 VALLADOLID - (VALLADOLID)			
Administración de la AEAT 47600 VALLADOLID			
Fecha N.I.F. Definitivo: 17-12-2009			
			Código Electrónico: 2FAD5A282668BB19



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Trabajo y
Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Relaciones Laborales

Expte.: C y L - 489

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES
TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y
LEÓN, (AEPTCYL).**

D. Benjamín Hernantes del Val

C/ Julio Senador Gómez. 92, Bajo
Valladolid

Adjunto se remite la certificación relativa a la adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar de la Organización denominada ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN, (AEPTCYL), para que conste ante quien al interesado convenga y a los efectos oportunos.

Se acompaña copia original del Acta de Constitución y de los Estatutos convenientemente sellados.

Valladolid, a 10 de diciembre de 2009
LA JEFA DEL SERVICIO DE
RELACIONES LABORALES



Fdo.: María Vallé de Juana.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Trabajo Y

Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Relaciones Laborales

Depósito de Estatutos
Asociaciones Profesionales
Expte.: C y L - 489

**MARIA VALLE DE JUANA, JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES
LABORALES DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCION DE
RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO.**

CERTIFICA

Primero: Que con fecha 16 de noviembre 2009 tuvieron entrada en este Organismo los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN, (AEPTCYL).**

Segundo: Que dicho depósito se registró con efectos del día 16 de noviembre 2009, habiéndole correspondido el número de registro CyL-489, y se publicó en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 236 de fecha 10 de diciembre de 2009. Ha adquirido personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles desde el depósito de los estatutos.

Tercero: No consta en el expediente, al día de la fecha, que se haya instado ante la Autoridad Judicial competente declaración de no ser conforme a derecho los Estatutos depositados.

Cuarto: Tampoco consta que se haya iniciado expediente de disolución de dicha entidad.

Y para que conste ante quien al interesado convenga y a los efectos previstos en el artículo 3º de la Ley 19 / 1.977 de 1 de abril sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, sobre adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, se expide la presente certificación en Valladolid a 10 de diciembre de 2009.

ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en el domicilio social de la calle Julio Senador Gómez, 92 - bajo, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47014, el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, las personas que a continuación se detallan:

Dº Julio Ignacio Pérez Linage, con DNI nº 12.220.588 - K, y domicilio en la calle Ignacio Serrano, 24 - bajo, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47008 y de nacionalidad española.

Dº Francisco Bas Peña, con DNI nº 27.211.535 - M, y domicilio en la calle García Morato, 6 - 2º B, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47007 y de nacionalidad española.

Dº Jesús Antonio de Diego Vallejo, con DNI nº 07.847.519 - B, y domicilio en calle Arco, 2 - 4º C, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47007 y de nacionalidad española.

Dº Gregorio Alarcia Estévez, con DNI nº 09.268.186 - Z, y domicilio en la calle Gamazo, 31 - 2º, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47004 y de nacionalidad española.

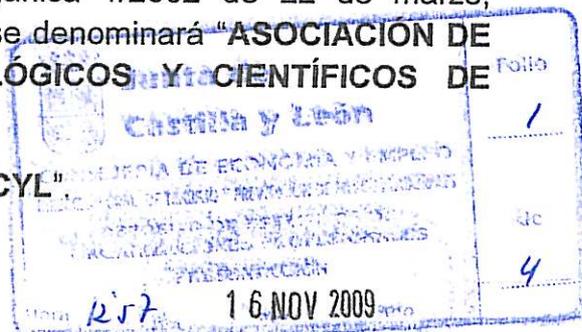
Dº Francisco Javier de Prada Gutiérrez, con DNI nº 12.242.964 - H, y domicilio en la calle Conde de Ribadeo, 8 - 2º Derecha, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47003 y de nacionalidad española.

Dº Benjamín Hernantes del Val, con DNI. nº 16.247.793 - H, y domicilio en la calle Julio Senador Gómez, 92 - bajo, de Valladolid, provincia de Valladolid, CP 47014 y de nacionalidad española.

ACUERDAN

PRIMERO.- Constituir una ASOCIACIÓN EMPRESARIAL al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución española y del régimen jurídico previsto en la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y supletoriamente por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que se denominará **"ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN"**

SEGUNDO.- Su acrónimo será **"AEPTCYL"**.

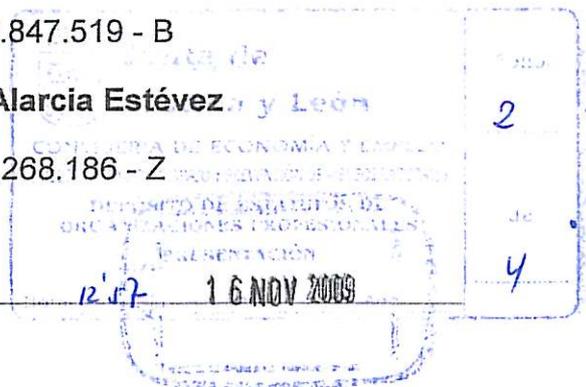


TERCERO.- Aprobar por unanimidad los Estatutos por los que se ha de regir la entidad, los cuales han sido leídos en este mismo acto.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, aprobados por unanimidad, los asociados promotores de la asociación y firmantes de este Acta Fundacional, acuerdan, por unanimidad, elegir a Don **Julio Ignacio Pérez Linage**, con DNI nº 12.220.588 - K, **Presidente** de la "**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN**" siendo su acrónimo "**AEPTCYL**".

QUINTO.- Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, así como en el párrafo cuarto del artículo 16.2, el párrafo sexto de dicho artículo 16.2 y el párrafo tercero del artículo 15.1-15 de los referidos Estatutos, el Presidente recién elegido, Don Julio Ignacio Pérez Linage, procede con carácter inmediato a nombrar a los miembros de la **Junta Directiva**, de entre los asociados promotores de la asociación y firmantes de este Acta Fundacional, de tal forma que los cargos asignados para representar a la asociación en la Junta Directiva quedan determinados en las siguientes personas, además del Presidente:

Vicepresidente Ejecutivo	; Dº Benjamín Hernantes del Val con DNI nº 16.247.793 - H
Vicepresidente	; Dº Francisco Javier de Prada Gutiérrez con DNI nº 12.242.964 - H
Director General	; Dº Benjamín Hernantes del Val con DNI nº 16.247.793 - H
Secretario General	; Dº Benjamín Hernantes del Val con DNI nº 16.247.793 - H
Tesorero	; Dº Francisco Bas Peña con DNI nº 27.211.535 - M
Vocal	; Dº Jesús Antonio de Diego Vallejo con DNI nº 07.847.519 - B
Vocal	; Dº Gregorio Alarcía Estévez con DNI nº 09.268.186 - Z



Por lo tanto, y en función de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 29 estos Estatutos, en base al más estricto criterio de economía, oportunidad, ejecutividad y simplicidad, los cargos de Director General y Secretario General quedan asumidos por Don Benjamín Hernantes del Val, Vicepresidente Ejecutivo, con carácter indefinido, firme e irrevocable, en virtud de lo dispuesto en estos Estatutos

Todos los nombrados presentes aceptan los cargos para el que han sido propuestos para esta Junta Directiva, y las circunstancias de los mismos, tal y como se refleja en este Acta Fundacional, manifestando no afectarles ninguna incompatibilidad, ni incapacidad alguna de las prevenidas en las leyes.

SEXTO.- Una vez constituida la Junta Directiva, acuerdan por unanimidad constituir un Comité de Dirección, para que actúe en función de lo especificado en los Estatutos, y designando los cargos del mismo en las siguientes personas:

Presidente	; D ^o Julio Ignacio Pérez Linage con DNI nº 12.220.588 - K
Vicepresidente Ejecutivo	; D ^o Benjamín Hernantes del Val con DNI nº 16.247.793 - H
Vicepresidente	; D ^o Francisco Javier de Prada Gutiérrez con DNI nº 12.242.964 - H
Director General	; D ^o Benjamín Hernantes del Val con DNI nº 16.247.793 - H
Secretario General	; D ^o Benjamín Hernantes del Val con DNI nº 16.247.793 - H
Tesorero	; D ^o Francisco Bas Peña con DNI nº 27.211.535 - M

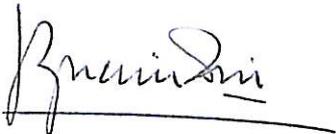
Al igual que ocurre en el acuerdo anterior, todos los nombrados presentes aceptan los cargos para el que han sido propuestos para este Comité de Dirección, y las circunstancias de los mismos, tal y como se refleja en este Acta Fundacional, manifestando no afectarles ninguna incompatibilidad, ni incapacidad alguna de las prevenidas en las leyes.

SÉPTIMO.- Facultar a Don Julio Ignacio Pérez Linage, con DNI nº 12.220.588 - k y a Don Benjamín Hernantes del Val, con DNI nº 16.247.793-H, para que de forma indistinta y solidariamente realicen los trámites y firmen los documentos que sean necesarios en orden a la inscripción de la asociación que se constituye, en el Registro de Asociaciones correspondiente, así como en la Delegación de Hacienda, para solicitar el NIF de la asociación, la exención del IVA de la misma, y cuantas gestiones sean pertinentes, pudiendo subsanar, aclarar, o rectificar cuantos documentos se hayan aportado o se deban aportar a las entidades públicas o privadas donde se presenten dichos documentos, de acuerdo a la calificación oral o escrita de los citados organismos o entidades.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos de la mañana, y para que conste, en prueba de conformidad con lo manifestado, firman los reunidos este documento en triplicado ejemplar, en Valladolid a dieciséis de noviembre de dos mil nueve.

• **Fdo. Presidente**

Dº Julio Ignacio Pérez Linage
DNI nº 12.220.588 - K



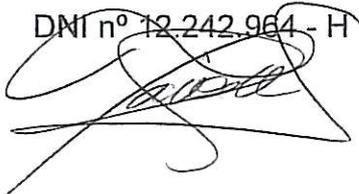
• **Vicepresidente Ejecutivo**

Director General y
Secretario General
Dº Benjamín Hernantes del Val
DNI nº 16.247.793 - H



• **Vicepresidente**

Dº Francisco Javier de Prada Gutiérrez
DNI nº 12.242.964 - H



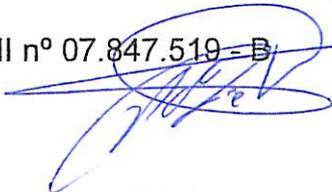
• **Tesorero**

Dº Francisco Bas Peña
DNI nº 27.211.535 - M



Vocal

Dº Jesús Antonio de Diego Vallejo
DNI nº 07.847.519 - B



Vocal

Dº Gregorio Alarcía Estévez
DNI nº 09.268.186 - Z



Forma	4
de	4
16 NOV 2009	

En Valladolid, a seis de mayo de dos mil diez

D. Benjamín Hernantes del Val, con DNI Nº 16.247.793-H, como SECRETARIO GENERAL de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE CASTILLA Y LEÓN "AEPTCYL", con domicilio social en la calle de Julio Senador Gómez, 92 de Valladolid, **CERTIFICA**

Que en la **JUNTA DIRECTIVA** de la citada ASOCIACIÓN celebrada en su domicilio social el pasado día treinta y uno de enero de dos mil diez, se acordó por UNANIMIDAD de los miembros integrantes de la misma, aprobar el PUNTO TRES del Orden del Día de la convocatoria a Junta Directiva, siendo su enunciado; "Aprobar la firma de cuantos Convenios Marco de Colaboración sean precisos para la creación de un EJE o RED de colaboradores, en el marco de la actividad de la Asociación, en el Arco Atlántico".

Así, se transcribe en este Certificado el texto íntegro y literal del Acta en que se refleja la toma de dicho Acuerdo;

"Una vez expuesta por el Sr. Presidente de la Asociación, Don Julio Ignacio Pérez Linage la necesidad de ir generando en la Asociación la actividad para la que ha sido creada, se considera imprescindible para el buen desarrollo y la buena marcha de la misma la firma de cuantos Convenios de Colaboración sean precisos para la creación de un EJE o RED de colaboradores, en el marco de la actividad de la Asociación, en el Arco Atlántico, de tal forma que el mismo sirva de referente, no sólo a AEPTCYL, como asociación de empresarios y profesionales que es, sino también a los asociados que tanto en la actualidad forman parte de ella, como a los que en el futuro puedan ir integrándose en la misma.

Para la firma de los referidos convenios no será necesaria otra condición que en el texto de los mismos se recoja, aunque sea de forma genérica, la intención de las partes de colaborar en alguno de los fines para los que AEPTCYL ha sido fundada, sin que sea preciso aprobar en posteriores Juntas Directivas - si se recoge en el texto del Convenio Marco alguno de los fines antes citados, aunque no sea de forma precisa, sino genérica - que se determine concretamente la entidad con la que se establecerá la colaboración, ni el alcance íntegro de ésta.

*El Presidente, para el supuesto caso de no poder asistir a la negociación o a la firma de alguno de los Convenios Marco de Colaboración que se vayan materializando, **DELEGA** tanto la potestad de negociar el contenido como la potestad de firmar dichos convenios, por ser esta una facultad que expresamente le viene reconocida en los Estatutos por los que se rige la vida de la Asociación, y en concreto en el artículo 26-6, en las siguientes personas;*

- D. Benjamín Hernantes del Val, con DNI Nº 16.247.793-H, como Vicepresidente Ejecutivo

y

- D. Francisco Javier de Prada Gutiérrez, con DNI Nº 12.242.964-H como Vicepresidente”.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite este CERTIFICADO, cuya transcripción del Punto Tres del Orden del Día de la Junta Directiva del pasado día treinta y uno de enero de dos mil diez es réplica exacta del original, en el lugar y fecha arriba indicado.

Vº Bº Don Julio Ignacio Pérez Linage
Presidente de AEPTCYL

Fdo. Don Benjamín Hernantes del Val
Secretario General de AEPTCYL

YO JUAN GONZÁLEZ GIPRAL..... NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, DOY FE DE QUE CONSIDERO
LEGÍTIMAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN DE D. JULIO IGNACIO
PÉREZ LINAGE y D. BENJAMÍN HERNANTES DEL VAL
12.220518-R y 16271134..... CON D.N.I. / N.I.E.
A QUIEN IDENTIFICO POR SUS RESEÑADOS/
DOCUMENTOS POR HABER SIDO PUESTOS EN MI PRESENCIA.
ANOTADA EN MI LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2.ª, NÚMERO 704.....
EN VALLADOLID A, 7 DE MAYO DE 2010

